

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005

Fecha: 20/01/2025

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00199	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	JAIRO MARTINEZ ROZO	Auto decide recurso Decide recurso, revoca auto del 30 de agosto de 2024 y dispone continuar. niega alzada.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2019 00199	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	JAIRO MARTINEZ ROZO	Auto resuelve Solicitud Niega tener por notificado al demandado.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2021 00172	Abreviado	EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	ASOCIACION SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos el certificado de existencia y representación legal del ente demandado donde consta la calidad de apoderado general que ostenta el abogado de la pasiva Dr. Carlos Alberto Paz Russi y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2021 00172	Abreviado	EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	ASOCIACION SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33	Auto decreta levantar medida cautelar Atendiendo lo solicitado y como quiera que dentro del término concedido la parte actora no dio cumplimiento al proveído del 26 de julio de 2024 (ítem 117) donde se ordenó adicionar la caución en un monto total de \$74.511.560, se ordena el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas mediante proveído del 3 de junio de 2021.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2021 00185	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	COMPÑIA DE JESUS Y OTRO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Estese a lo resuelto el auto del 16 de abril de 2024.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2021 00185	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	COMPÑIA DE JESUS Y OTRO	Auto reconoce personería Niega solicitud de adición fallo, por extemporánea, hoy tiene vocaciónl. Acepta renunca poder y reconoce personería.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2022 00393	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Auto ordena citar El demanado guarda silencio. Se hace necesario vincular. La parte proceda.	17/01/2025	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00447	Verbal	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA - FIDUPREVISORA	CONSORCIO BOCAS DE CENIZA II	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA la solicitud elevada por la demandada BORNACELLI ASOCIADOS S.A.S., a través de su apoderado, en escrito allegado en correo electrónico del 26/08/2024 (ítem 014) orientada a que se vincule a este proceso a la sociedad SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS S.A.S. en atención a que el auto admisorio también se libró en su contra (ítem 005).	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2023 00447	Verbal	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA - FIDUPREVISORA	CONSORCIO BOCAS DE CENIZA II	Auto resuelve Solicitud Niega solicitudes.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2024 00307	Ordinario	ELIZABETH GIRALDO SEPULVEDA	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Auto reconoce personería Reconoce personeria, tiene por notificado por art- 301.cuando radica la contestación.Propone excepcioneds y juramento estimatorio. Correr traslado del 370. Corre traslado del juramento estimatorio.	17/01/2025	1
11001 31 03 012 2024 00307	Ordinario	ELIZABETH GIRALDO SEPULVEDA	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Auto resuelve Solicitud No tiene en cuenta corrección de demanda.	17/01/2025	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2025 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO